



1439

DECRETO N°

TEMUCO,

10 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GONZALO IGNACIO ROSAS ANCAPI		Rut :	
<p><u>Funciones específicas:</u> Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pedro de Valdivia , en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU de las 13:00 a las 19:00 :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar atención de salud a la población infante juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. • Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. • Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. • Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. • Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. • Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. • Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rufificada de pacientes atendidos. 			
Monto Total	\$126.000.-		
Periodo desde	01.09.2017	Hasta	30.09.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.08.00	Nombre Programa IRA en SAPU	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017, es de \$126.000.- (ciento veintiseis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4425/29.09.17